

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA
DICIEMBRE 2015.		
En cualquier momento	Determinación de topes de gastos de precampaña por precandidato y tipo de elección.	Artículo 304, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
FEBRERO		
Del 2 al 12 de febrero	Registro y acreditación de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.	Artículo 82 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.
Durante el mes de febrero	Informe de actividades del Comité Técnico Asesor del PREP	Lineamientos del INE del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
A más tardar el 5 de febrero	Designación del ente auditor del PREP	Lineamientos del INE del Programa de Resultados Electorales Preliminares
15 de febrero	DECLARATORIA DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016	Artículo 42, último párrafo y 149 de la Ley Electoral de Quintana Roo en relación con el Artículo 16 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.
15 de febrero	Inicio del plazo de recepción de solicitudes de los interesados para obtener la acreditación como observadores electorales.	Acuerdo INE/CG/934/2015

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

15 de febrero	Inicio del plazo de recepción de solicitudes de registro de convenios de coalición.	Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Partidos Políticos; base 3 de los Lineamientos del INE para el registro de convenios de coalición para procesos electorales locales.
16 de febrero	Aprobación de los Lineamientos y la Convocatoria para proceso de registro para contender como candidatos independientes en las elecciones de Gobernador, Diputados de mayoría relativa y miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 122, párrafo primero, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
17 de febrero	Concluye el plazo de recepción de solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección de Gobernador.	Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Partidos Políticos; base 3 de los Lineamientos del INE para el registro de convenios de coalición para procesos electorales locales.
17 de febrero	Inicio del plazo para la realización de los procesos democráticos internos de los partidos políticos para la selección de candidatos a la elección de Gobernador.	Artículo 303, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
17 de febrero	Inicia el periodo de precampaña de los aspirantes a candidatos en la elección de Gobernador.	Artículo 304, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
18 de febrero	Publicación en medios de comunicación impresos y en Internet de la Convocatoria para el proceso de registro para contender como candidatos independientes en las elecciones de Gobernador, Diputados de mayoría relativa y miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 122, párrafo segundo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

19 al 22 de febrero	Plazo para solicitar el registro como aspirantes a candidato independiente en la elección de Gobernador.	Artículo 123, fracción I, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
26 de febrero	Inicia el plazo para solicitar el registro como aspirantes a candidatos independientes en la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 123, fracción II, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
27 de febrero	Fecha límite para aprobar los acuerdos definitivos de registro de los aspirantes a candidato independiente en la elección de Gobernador.	Artículo 127, fracción I, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
28 de febrero	Inicia el periodo para obtener el respaldo ciudadano de los aspirantes a candidato independiente en la elección de Gobernador.	Artículo 128, fracción I, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
28 de febrero	Inicio del plazo para la realización de los procesos democráticos internos de los partidos políticos para la selección de candidatos a la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 303, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
MARZO		
Marzo	Aprobación de la propuesta del número y tipo de casillas especiales que se instalarán en la jornada electoral.	Artículo 183 de la Ley Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

10 de marzo	Concluye el plazo para solicitar el registro como aspirantes a candidatos independientes en la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 123, fracción II, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
5 de marzo	Inicio del plazo para la realización de los procesos democráticos internos de los partidos políticos para la selección de candidatos a la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 303, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
5 de marzo	Inicia el plazo para solicitar el registro como aspirantes a candidatos independientes en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 123, fracción III de la Ley Electoral de Quintana Roo.
6 de marzo	Fecha límite para la separación del cargo de los servidores públicos que pretendan contender a un cargo de elección popular en el proceso electoral ordinario 2016.	Artículo 56 fracciones II, III, IV, y V; 80 fracciones IV, V, VI y VIII; 136 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
6 de marzo	Inicia el periodo de precampaña de los aspirantes a candidatos en la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 304, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
6 de marzo	Concluye el plazo de recepción de solicitudes de convenios de coalición para la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Partidos Políticos; base 3 de los Lineamientos del INE para el registro de convenios de coalición para procesos electorales locales.
7 de marzo	Fecha límite para aprobar los acuerdos definitivos de registro de los aspirantes a candidatos independientes en la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 127, fracción II, de la Ley Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

8 de marzo	Concluye el plazo para solicitar el registro como aspirantes a candidatos independientes en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 123, fracción III, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
10 de marzo	Inicio del plazo para la realización de los procesos democráticos internos de los partidos políticos para la selección de candidatos a la elección de diputados de representación proporcional.	Artículo 303, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
13 de marzo	Fecha límite para aprobar los acuerdos definitivos de registro de aspirantes a candidatos independientes en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 127, fracción III, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
14 de marzo	Inicia la etapa de obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 128, fracción III, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
16 de marzo	Inicio del periodo de precampaña de los aspirantes a candidatos a Diputados de mayoría relativa.	Artículo 304, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
16 de marzo	Concluye el plazo de recepción de solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección de Diputados de mayoría relativa.	Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Partidos; base 3 de los Lineamientos del INE para el registro de convenios de coalición para procesos electorales locales.
17 de marzo	Concluye el periodo para obtener el respaldo ciudadano de los aspirantes a candidato independiente en la elección de Gobernador.	Artículo 128, fracción I, de la Ley Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

21 de marzo	Concluye la etapa de obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes en la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 128, fracción II, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
22 de marzo	Emisión de la declaratoria de candidato independiente en la elección de Gobernador.	Artículo 135, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
23 al 24 de marzo	Plazo para la presentación del informe sobre el origen lícito de los recursos utilizados por los aspirantes a candidatos independientes para la obtención del respaldo ciudadano en la elección de Gobernador.	Artículo 136, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
25 de marzo	Inicia el periodo de precampaña de los aspirantes a candidatos en la elección de Diputados de representación proporcional.	Artículo 304, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
25 de marzo	Fecha límite para resolver sobre las solicitudes de registro de convenios de coalición.	Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Partidos Políticos; base 12 de los Lineamientos del INE para el registro de convenios de coalición para los procesos electorales locales.
25 de marzo	Concluye la etapa de obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 128, fracción III, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
26 de marzo	Emisión de la declaratoria de candidatos independientes en la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 135, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
27 al 28 de marzo	Plazo para la presentación del informe del origen lícito de los recursos utilizados por los aspirantes a candidatos independientes para la obtención del respaldo ciudadano en la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 136, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

27 de marzo	Concluye el plazo para la realización de los procesos democráticos internos de los partidos políticos para la selección de candidatos a la elección de Gobernador.	Artículo 303, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
27 de marzo	Concluye el periodo de precampaña de los aspirantes a candidatos en la elección de Gobernador.	Artículo 304, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
27 de marzo	Fecha límite para la emisión del dictamen de licitud de recursos y gastos erogados por los aspirantes a candidatos independientes para la obtención del respaldo ciudadano en las elección de Gobernador.	Artículo 136, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
28 de marzo	Inicio de la instalación de los Consejos Distritales y Municipales.	Artículo 64, primer párrafo de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.
28 de marzo	Fecha para solicitar el registro de candidatos en la elección de Gobernador.	Artículo 161, fracción I, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
30 de marzo	Emisión de la declaratoria de candidatos independientes en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 135, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
31 de marzo	Fecha límite para la designación de los integrantes de los Consejos Distritales, Consejos Municipales, Juntas Ejecutivas Distritales y Juntas Ejecutivas Municipales.	Artículo 63, fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.
31 de marzo y 1o de abril	Plazo para la presentación del informe del origen lícito de los recursos utilizados por los aspirantes a candidatos independientes para la obtención del respaldo ciudadano en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 136, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
31 de marzo	Concluye la instalación de los Consejos Distritales y Municipales.	Artículo 64, primer párrafo de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

31 de marzo	Fecha límite para el registro de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Consejos Municipales.	Artículo 83, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.
ABRIL		
Durante el mes de abril	Informe de actividades del Comité Técnico Asesor del PREP	Lineamientos del INE del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
1o al 5 de abril	Plazo para la presentación de las plataformas electorales para su registro.	Artículo 160, segundo párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
1o al 15 de abril	Plazo para la presentación de los Presidentes Distritales ante los Consejos Distritales de la lista que contiene la propuesta de los lugares en que se habrán de instalar casillas especiales.	Artículo 185, fracción I, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
2 de abril	Aprobación de los registros de las candidaturas en la elección de Gobernador.	Artículo 163, cuarto párrafo, inciso A) de la Ley Electoral de Quintana Roo.
2 de abril	Inicio de la campaña de la elección de Gobernador.	Artículo 169, párrafo primero, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
2 de abril	Suspensión de la difusión de toda clase de propaganda gubernamental.	Artículo 41, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 19, párrafo cuarto, y 169, tercer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

2 de abril	Inicio del periodo para la difusión de los resultados de encuestas o sondeos de opinión sobre las preferencias electorales.	Artículo 178, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
7 de abril	Concluye el periodo de precampaña de los aspirantes a candidatos en la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 304, párrafo primero, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
7 de abril	Concluye el plazo para la realización de los procesos democráticos internos de los partidos políticos para la selección de candidatos a la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 303, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
7 de abril	Fecha límite para la emisión del dictamen de licitud de recursos y gastos erogados por los aspirantes a candidatos independientes para la obtención del respaldo ciudadano en las elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 136, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
8 de abril	Fecha para solicitar el registro de candidatos en la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 161, fracción II, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
13 de abril	Aprobación de los registros de las candidaturas en la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 163, cuarto párrafo, inciso B) de la Ley Electoral de Quintana Roo.
13 de abril	Inicio de la campaña de la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 169, párrafo primero, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
13 de abril	Concluye el periodo de precampaña de los aspirantes a candidatos en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 304, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

13 de abril	Concluye el plazo para la realización de los procesos democráticos internos de los partidos políticos para la selección de candidatos en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 303, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
13 de abril	Fecha límite para la emisión del dictamen de licitud de recursos y gastos erogados por los aspirantes a candidatos independientes para la obtención del respaldo ciudadano en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 136, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
14 de abril	Fecha para solicitar el registro de candidatos en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 161, fracción III, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
18 de abril	Concluye el periodo de precampaña de los aspirantes a candidatos en la elección de Diputados de representación proporcional.	Artículo 304, párrafo primero, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
18 de abril	Concluye el plazo para la realización de los procesos democráticos internos de los partidos políticos para la selección de candidatos en la elección de Diputados de representación proporcional.	Artículo 303, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
19 de abril	Fecha para solicitar el registro de candidatos en la elección de Diputados de representación proporcional.	Artículo 161, fracción IV, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
19 de abril	Aprobación de los registros de las candidaturas en la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 163, párrafo cuarto, inciso C) de la Ley Electoral de Quintana Roo.
19 de abril	Inicio de la campaña de la elección de Diputados de mayoría relativa.	Artículo 169, párrafo primero, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
24 de abril	Aprobación de los registros de las candidaturas en la elección de Diputados de representación proporcional.	Artículo 163, cuarto párrafo, inciso D) de la Ley Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

24 de abril	Inicio de la campaña de la elección de Diputados de representación proporcional.	Artículo 169, párrafo primero, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
30 de abril	Fecha límite para que los interesados presenten solicitudes de acreditación como observadores electorales.	Acuerdo INE/CG/934/2015
MAYO		
1o al 7 de mayo	Aprobación por parte de los Consejos Distritales de la relación que contengan los lugares de ubicación de las casillas especiales.	Artículo 185, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
6 de mayo	Fecha límite para la recepción de solicitudes de debates entre candidatos.	Artículo 176, segundo párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
6 de mayo	Inicia el periodo para la realización de los simulacros de operación del PREP	Lineamientos INE del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
10 de mayo	Fecha límite para la aprobación de las bases de la convocatoria para la realización de debates entre candidatos.	Artículo 176, segundo párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
15 de mayo	Fecha límite para la impartición de los cursos a los interesados en acreditarse como observadores electorales.	Acuerdo INE/CG/934/2015
31 de mayo	Fecha límite para el retiro de la propaganda electoral que se encuentre en un radio de cincuenta metros a la redonda del lugar en donde se vaya a instalar una mesa directiva de casilla.	Artículo 174, párrafo quinto, de la Ley Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

31 de mayo	Publicación de los nombres y domicilios de los notarios públicos del Estado que estarán en servicio el día de la jornada electoral.	Artículo 210, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
31 de mayo	Fecha límite para remitir a los Consejos la documentación, formas, útiles y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades de las mesas directivas de casilla.	Artículo 199 de la Ley Electoral de Quintana Roo.
31 de mayo	Fecha límite para remitir las boletas electorales a los Consejos.	Artículo 196 de la Ley Electoral de Quintana Roo.
31 de mayo	Segunda publicación de la lista de los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla y de la ubicación de las mismas, por distrito electoral, con las modificaciones procedentes de ser el caso.	Artículo 187, último párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
JUNIO		
Durante el mes de junio	Presentación del informe final de actividades del Comité Técnico Asesor del PREP	Lineamientos del INE del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
1o de junio	Fecha límite para difundir públicamente los resultados de encuestas o sondeos de opinión sobre las preferencias electorales.	Artículo 178, primer párrafo, de la Ley Electoral de Quintana Roo.
1o de junio	Conclusión de las campañas electorales.	Artículo 169, primer párrafo de la Ley Electoral de Quintana Roo.
2 al 4 de junio	Fijación de los carteles con las listas de candidatos en los lugares en que se ubicarán las mesas directivas de casilla.	Artículo 198 de la Ley Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

2 al 4 de junio	Entrega del material y la documentación electoral a los presidentes de las mesas directivas de casillas.	Artículo 200, primer párrafo de la Ley Electoral de Quintana Roo.
4 y 5 de junio	Publicación en medios de comunicación impresos de la relación definitiva de los lugares señalados para la ubicación de las mesas directivas de casillas y el nombre de los funcionarios que las integrarán.	Artículo 188 de la Ley Electoral de Quintana Roo.
A más tardar el 4 de junio	Concluyen los simulacros de operación del PREP	Lineamientos INE del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
A más tardar el 4 de junio	Difusión en la página de Internet del informe final de la auditoría al PREP	Lineamientos INE del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
5 DE JUNIO	JORNADA ELECTORAL	Artículos 42 y 152 de la Ley Electoral de Quintana Roo.
5 de junio	Prohibición para publicar o difundir por ningún medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión sobre las preferencias de los electores hasta el cierre oficial de las mesas directivas de casillas.	Artículo 178 de la Ley Electoral de Quintana Roo.
6 de junio	Inicia el plazo para retirar la propaganda electoral.	Artículo 77, fracción XII y 174 párrafo tercero de la Ley Electoral de Quintana Roo.
6 de junio	Concluye la suspensión de la difusión de toda propaganda gubernamental.	Artículo 41, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 19, párrafo cuarto, y

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

8 DE JUNIO	CÓMPUTOS DISTRITALES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR; CÓMPUTOS DISTRITALES, DECLARACIONES DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	Artículo 257 de la Ley Electoral de Quintana Roo.
A más tardar el 11 de junio	Remisión inmediata de los expedientes de las elecciones de Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa y Diputados por el principio de representación proporcional.	Artículo 261 de la Ley Electoral de Quintana Roo.
12 DE JUNIO	CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN AL GOBERNADOR ELECTO.	Artículo 282 de la Ley Electoral de Quintana Roo.
12 DE JUNIO	CÓMPUTOS MUNICIPALES, DECLARACIONES DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.	Artículo 263, párrafo segundo de la Ley Electoral de Quintana Roo.
13 de junio	Remisión inmediata de los expedientes de la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 267 de la Ley Electoral de Quintana Roo.
12 de junio	CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASIGNACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.	Artículo 270 de la Ley Electoral de Quintana Roo.
15 de junio	CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASIGNACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.	Artículo 274 de la Ley Electoral de Quintana Roo.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

JULIO		
5 de julio	Concluye el plazo para retirar la propaganda electoral.	Artículo 77, fracción XII y 174 párrafo tercero de la Ley Electoral de Quintana Roo.
5 de julio	Fecha límite para la presentación de informes de actividades de los observadores electorales.	Acuerdo INE/CG/934/2015
AGOSTO		
2 de agosto	Fecha límite para resolver los juicios de nulidad en caso de que se impugne la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa.	Art. 93, fracción II de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
5 de agosto	Fecha límite para resolver los juicios de nulidad en caso de que se impugne la elección de Diputados por el principio de representación proporcional.	Art. 93, fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
7 de agosto	Fecha límite para resolver los juicios de nulidad en caso de que se impugnen los cómputos distritales de la elección de Gobernador.	Artículo 93, fracción I, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
12 de agosto	Fecha límite para resolver el juicio de nulidad en caso de que se impugne la elección de miembros de los Ayuntamientos.	Artículo 93, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
15 de agosto	Fecha límite para resolver los juicios de nulidad en caso de que se impugne la elección de regidores por el principio de representación proporcional.	Artículo 93, fracción V de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016

17 de agosto	Fecha límite para resolver los juicios de nulidad en caso de que se impugne el cómputo estatal de la elección de Gobernador.	Artículo 93, fracción I, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
SEPTIEMBRE		
3 de septiembre	INSTALACIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	Artículo 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
25 de septiembre	TOMA DE PROTESTA DEL GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO	Artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
30 de septiembre	INSTALACIÓN DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS ONCE MUNICIPIOS DEL ESTADO	Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
30 de septiembre	CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016	Artículo 149 de la Ley Electoral de Quintana Roo.